

Expte. N° 37.517

SANTA FE, 16-12-2010

VISTO el nuevo Régimen de Enseñanza aprobado por Resolución C.D. N° 955/2009 y las actuaciones por las cuales la Mg. Silvia REGOLI, Profesora Asociada a cargo de la asignatura FINANZAS Y REGULACIÓN de la carrera Licenciatura en Economía, presenta propuesta de programa de dicha asignatura para dar cumplimiento con el mencionado Régimen, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta de programa presentada responde a los contenidos mínimos de los planes de estudios aprobados oportunamente,

QUE en la propuesta de programa se da cumplimiento a los datos que exige el artículo 4°, inciso b) de la Resolución C.D. N° 955/2009,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura FINANZAS Y REGULACIÓN de la carrera Licenciatura en Economía, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, cronograma, bibliografía básica y ampliatoria y sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2011 y su aplicación en los exámenes finales a partir del turno de Julio de 2011.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 858

mm



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Económicas

ANEXO ÚNICO DE RESOLUCIÓN DE C.D. N° 858/2010

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
FINANZAS Y REGULACIÓN

CARRERA
Licenciatura en Economía

CARGA HORARIA
70 horas

VIGENCIA
Para el cursado: a partir del Primer Cuatrimestre del año 2011
Para examen final: a partir del Turno Julio del año 2011



Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional del Litoral

Asignatura: Finanzas y Regulación

Carrera: Licenciatura en Economía

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de cursado: presencial sin asistencia obligatoria



Objetivos generales

Los alumnos de la Licenciatura en Economía podrán

- 1- Profundizar en algunos de los temas ya estudiados en la materia Finanzas Públicas y Microeconomía Superior
- 2- Conocer temas relativos a la Política Fiscal no abarcados por la materia Finanzas Públicas.
- 3- Conocer los fundamentos de la teoría de la regulación.
- 4- Analizar los costos y beneficios de la regulación desde las perspectivas tanto de la asignación de recursos como de la distribución del ingreso
- 5- Conocer los principales métodos de regulación económica
- 6- Analizar métodos de regulación de monopolios naturales
- 7- Analizar algunos casos de regulación de monopolios naturales en Argentina



Método de Enseñanza

El programa se desarrollará principalmente, a través de clases teóricas dictadas por el profesor.

Complementariamente, los alumnos deberán elaborar trabajos prácticos y responder a guías de lectura a ser presentados basándose en la bibliografía del programa, relacionándola con contenidos y bibliografía de materias como Finanzas Publicas, Microeconomía y Macroeconomía Superior.

Los alumnos deberán presentar al final del cursado un trabajo de mayor envergadura que una monografía, individual o en coautoría (máximo dos alumnos).



Programa

Unidad 1- Las fallas de la provisión pública vs. las fallas del mercado.

Causas y formas de intervención del Sector público en la economía. Teoría de la elección pública. Sistemas de votación. Orden de la agenda. Votación estratégica. Intercambio de votos (Logrolling)

Unidad 2 – Externalidades

Revisión de las soluciones propuestas para resolver las externalidades. Relevancia en distintos contextos. Análisis crítico.

Unidad 3 - Los Impuestos.

Incidencia en equilibrio general. Equivalencia de impuestos

Medición de la ineficiencia. Triángulo de Harberger.

Efectos de los impuestos sobre la asignación de recursos y sobre la distribución del ingreso

Unidad 4 - Los gastos públicos.

Efectos de los programas de gasto público sobre la asignación de recursos y la distribución del ingreso a corto y largo plazo. Análisis de casos como los programas de salud, educación y de asistencia social.

Unidad 5– La teoría de la regulación.

Regulación social y Regulación económica. Argumentos en pro de la regulación económica. Los costos y los beneficios de la regulación económica.

Empresas públicas, privatizaciones y concesiones.



Unidad 6 - Métodos de regulación de servicios públicos: Regulación estructural

Competencia por el mercado

Competencia a la Demsetz

Competencia monopolística a la Chamberlin.

Mercados desafiables. (Contestable markets)

Unidad 7 - Métodos de regulación de servicios públicos: Regulación de las conductas.

Competencia dentro del mercado.

Price- cap y margen de rentabilidad.

Tasa de retorno y Efecto Averch-Johnson.

Precios Ramsey - Boiteux.

Tarifas no lineales. Subsidios cruzados (o interservicios).

Tarifificación de servicios en red. Efecto Mohring

Regulación de la calidad y las inversiones. Oportunismo del empresario y del gobierno. Efecto Ratchet. Cream-skimming.

Unidad 8- - La nueva economía de la regulación:

Segmentación de los mercados .

Relación principal-agente: objetivos de la gerencia y del regulador. Información asimétrica sobre costos y demanda. Riesgo moral. Selección adversa.

Organismos de regulación. Eficiencia X.. Captura



Unidad 9 - El caso argentino

Una breve reseña de la organización y regulación de los servicios públicos en Argentina. Privatizaciones y concesiones realizadas.



Cronograma de clases

Las clases se dictarán dos veces por semana.

Se prevé el desarrollo de 28 clases durante el cuatrimestre.

Cada unidad se desarrollará aproximadamente en 2 clases. Las restantes se destinarán a la presentación de trabajos prácticos elaborados por los alumnos y al seguimiento del trabajo final.

Se destinarán 3 clases a los parciales y el recuperatorio.



Bibliografía básica

Albi et al, (1996), Teoría de la Hacienda Pública, Ariel, Barcelona. Cáp. 3, 4, 5 y 7

Asensio, M. A., (1998), Los Monopolios Naturales, Revista de la CECYT

Bara, R. () Imperfecciones de los mercados en Economía y en Política, Revista de la CECYT

Baumol, W., (1982), Contestable markets: an uprising of the theory of industry structure, American Economic Review, 72

Braeutigam, R. R., (1989), Optimal Policies for Natural Monopolies, Handbook of Industrial Organization, vol. II, cap.23, en Schmalensee y Willig, North-Holland, Amsterdam

Coloma, G. (1999), Socialismo de mercado y marginalismo, Desarrollo Económico, vol.39, n. 153. IDES, Buenos Aires.

Coloma, G., (2004), Empresa Pública, privatización, regulación y competencia: su papel en la provisión de servicios de infraestructura, CEMA, Buenos Aires.

Colomé, R., (2001), Microeconomía Introdutoria, Univ. Nacional de Córdoba, Córdoba.

Dichiara, R., (2001), Políticas de Precios y Regulación de Mercados, Dto. Economía UNS

Dichiara, R., (2005) Economía Industrial, EdiUNS, Bahía Blanca

FIEL(1999), La regulación de la Competencia y de los Servicios Públicos. Teoría y experiencia argentina reciente, Buenos Aires.

Gordillo, A.,(2003), Tratado de Derecho Administrativo, tomo II, Fundación de Derecho Administrativo, (6^{ta}. ed.), Buenos Aires cap. VII.



Jones, L, (1994), Appropriate regulatory technology. The interplay of economic and institutional conditions, Proceedings of the World Bank annual Conference on Development Economics, BIRF,

Jouravlev, A. (2001), Regulación de la industria del agua potable, Serie Recursos Naturales e Infraestructura n. 36, CEPAL-ECLAC, Santiago de Chile.

Lasheras, M.A., (1999), La Regulación Económica de los Servicios Públicos, Ariel, Barcelona.

Peres Nuñez, W. El Monopolio Natural y la Intervención del Estado, mimeo.

Rivera Urrutia, Eugenio, (2004), Teorías de la regulación en la perspectiva de las políticas públicas, en Gestión y Política Pública, vol.XIII, n.2, II Semestre 2004

Rosen,, H. (2002), Hacienda Pública, Mc Graw Hill, Madrid., Cáp.6, 7 y 9

Spiller, P. y Tomasi, M. (2004), The Institutions of regulation, Working Paper n. 67, Universidad de San Andres, Buenos Aires

Stiglitz, J. (1988), Economía del Sector Público, Bosch, Barcelona , Cáp. 1 (p.15 y 16), 3 (p.74-89) , 4 (hasta 100 y 120-126), 5, 6, 7, 8, 11 (p.314-333), 17 (p.464-480), 18 y 20

Material de apoyo: Power Points elaborados por la cátedra relativos a Empresas Publicas y Privatizaciones, Teoría de la Información, y Regulación de Servicios Públicos

Bibliografía adicional

Campos, J., Ginés de Rus et al., (2007), Economía del Transporte, Bosch, Barcelona.



Estache, A., (2000), Privatization and Regulation of Transport Infraestructure, WBI Development Studies, Washington

Guash, J.L. y Hahn, R., (june 1997), The costs and benefits of regulation, Policy Research Working Papers, 1773, World Bank.

Kahn, Alfred, (1988), The Economics of Regulation, Principles and Institutions, MIT Press, Cambridge, Massachusetts.

Twaites Rey, M. y López, A., (2003), Fuera de control. La regulación residual de los servicios privatizados, Temas, Buenos Aires.

Sunstein,, C. Alter the Rights Revolution, Bibliografía de la MAP, FCE-UNL, 2004

Varian H., (2001), Microeconomía Intermedia, (5ta e.), Bosch, Barcelona.



Sistema de Evaluación

Se opta por la Alternativa b) (Art. 18): Promoción por parciales más instancia final integradora, descrita en el Nuevo Régimen de Enseñanza

Condiciones de Regularidad: Los alumnos deberán aprobar dos parciales y contar con el 80% de asistencia.

Los alumnos deben rendir **dos parciales**. El primero versará sobre tópicos de Finanzas Públicas vistos en la primera parte de la materia. El segundo parcial incluirá lo aprendido en la segunda parte de la materia que está dedicada a tópicos de Regulación de Servicios Públicos.

Dada la dificultad de establecer la fecha exacta de los parciales y el recuperatorio, se establece que el primero será aproximadamente la última semana de abril, el segundo, dos semanas antes de la finalización del cuatrimestre y el recuperatorio, la semana inmediata anterior a la finalización del mismo.

Los alumnos que no hayan aprobado alguno de los parciales podrán recuperarlo al final del cuatrimestre, pudiendo recuperar sólo un parcial. Aquellos que no aprueben ambos deberán cursar la materia nuevamente.

Los alumnos que hayan regularizado la materia deben elaborar un **trabajo final integrador** que refleje los conocimientos adquiridos a lo largo del cursado y defenderlo oralmente frente al grupo de alumnos y docentes. Previamente a la elaboración del trabajo, deberán presentar un proyecto conteniendo Tema, Abstract en castellano e inglés, Metodología, Bibliografía hallada hasta ese momento, debiendo éste ser aprobado por el profesor de la cátedra a cargo para poder desarrollar el tema propuesto.



Tendrán hasta 8 turnos para presentar el trabajo final integrador, el que deberán enviar vía e-mail a la profesora a cargo con al menos 15 días de anticipación a la fecha de inscripción al examen final de la materia. En caso de ser necesario, el mismo será devuelto a los autores con las indicaciones relativas a las correcciones a realizar para que el mismo sea aprobado.

Los trabajos destacados (puntaje superior o igual a 8) serán expuestos en el Seminario bianual organizado por la cátedra conjuntamente con el CAID de Regulación de Servicios Públicos.

Promoción

Los alumnos aprobarán la materia si han aprobado la anterior instancia de evaluación, es decir la presentación del **trabajo final integrador** y su defensa oral.

Los alumnos que no logren regularizar la materia en esas instancias, deberán aprobar un examen final, único, indivisible y escrito de toda la materia, mas un trabajo monográfico individual, sobre un tema consensuado previamente con la cátedra.